

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00830 00
Demandante: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Demandado: INDUSTRIAS MC CLEAN S.A.S. Y OTROS

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ y estando el asunto en el despacho para decidir sobre la admisión de la reforma de la demanda, se encuentra que en las pretensiones modificadas elevan la cuantía de tal forma que excede los 150 SMLMV previstos en el artículo 25 del C.G.P., para los procesos de menor cuantía.

En consecuencia, dando aplicación al artículo 27 *ibídem* el despacho,
RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la remisión del PROCESO por correo electrónico al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para que realice el reparto entre los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá, como quiera que la reforma de la demanda altera la competencia.

SEGUNDO: DEJENSE constancias de la salida del proceso. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 39 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dabfd1d3fc19224667dd2ce2c9bfddab31ae57e7cc466199e69c9722b8db9a3**

Documento generado en 10/11/2023 02:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>